

LEY Nº 18.879

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DEL INTERIOR

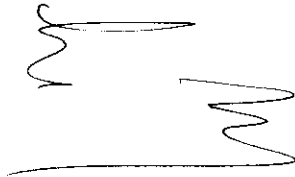
Montevideo, 29 DIC 2011.

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se transfieren a título gratuito, del patrimonio del Estado al de la Intendencia de Soriano, los inmuebles empadronados con los números 10.737, 10.738 y 2.548 ubicados en la Primera Sección Catastral de dicho departamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República